



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Sobre la Ruta 40, tres (3) kilómetros al norte del centro de El Bolsón, se encuentra un desvío asfaltado que conduce al circuito de Mallín Ahogado. Se trata de un circuito turístico global que brinda el acceso a varios atractivos.

Tomando el primer desvío a la izquierda se accede a la Cascada Escondida, Catarata del Mallín y el Cerro Perito Moreno. Volviendo, ofrece la posibilidad de visitar el pueblo y el valle del Mallín. Es también acceso a varios refugios de montaña y a toda una comunidad agrícola ganadera.

Desde hace un tiempo, se destaca la producción de cultivos que hacen a la identidad de la zona, como lo son la producción de lúpulo y frutas finas, asentadas en Mallín Ahogado.

A este irregular valle lo embellecen dos (2) importantes cordones montañosos, sus cerros nevados, sus coloridos bosques, sus cascadas y cauces de agua.

En este marco, el cerro Perito Moreno se destaca por su potencialidad como centro de deportes de invierno, con alternativas para desarrollar actividades durante todo el año, lo que para la zona significaría un rápido desarrollo de infraestructura de servicios orientados al turismo, con la consecuente ocupación de mano de obra y la redistribución de nuevos ingresos en función de esta nuevas actividades.

Sin embargo, para concretar este anhelo debe existir el interés de invertir por parte de la actividad privada y para alcanzar esta condición es el Estado quien debe motorizar la actividad planificando y concretando obras de infraestructura que estimulen y faciliten la llegada de inversores.

La infraestructura vial, es un elemento dinamizador de las economías modernas. En tal sentido, se sabe de la importancia que le ha dado la administración provincial a las redes viales en el marco de la explotación turística como fuente productiva de las distintas regiones que componen a la provincia de Río Negro.

Esto se debe a que la demarcación y conservación de las rutas, aportan parámetros de vital importancia en la seguridad, el desarrollo en general y la accesibilidad a dichas localidades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Basta mencionar, a modo de ejemplo, a El Bolsón y la Comarca del Paralelo 42, que con la pavimentación de la ruta 40 (ex Ruta Nacional n° 258) lograron constituirse como uno de los circuitos turísticos y productivos más relevantes de la región andina.

La importancia que revisten para la región las actividades que se desarrollan en Mallín Ahogado marcan la prioridad que merece el mantenimiento y del buen estado de la principal ruta regional.

Sin dudas las obras de asfaltado en el Circuito de Mallín Ahogado tendrán como efecto inmediato brindar una mejor calidad de vida, mayor seguridad vial y la optimización del desarrollo productivo de sus pobladores y de las poblaciones vecinas.

Es evidente la necesidad de mejorar la comunicación vial en este tramo de ruta provincial a los fines de brindar respuestas a los lugareños, al sector comercial, agropecuario y turístico regional. Por ello el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades correspondientes, debería proceder a dar soluciones a esta importante vía de comunicación.

Por ello:

Coautores: Claudio Juan Javier Lueiro y Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que se incorpore al Presupuesto 2009 y en el Plan de Obras Viales de "VIARSE", la ejecución de las obras de asfalto en la ruta provincial 86, en el tramo que comprende al circuito Mallín Ahogado y acceso al Centro de Deportes invernales cerro Perito Moreno.

Artículo 2°.- De forma.